

DECRETO ALCALDÍCIO N° 712 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 06 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 436 al 442 con fecha 04 de noviembre de 2019, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
436	Pascuala Salazar Fuentes	[REDACTED]	Las Rosas # 618	01 canasta familiar
437	Lidia Espinoza Carrasco	[REDACTED]	Los Copihues # 42	01 canasta familiar
438	Gisellene Bustos Cortez	[REDACTED]	Los Robles # 16	\$ 55.300, devolución pasajes
439	Beatriz Neira Concha	[REDACTED]	Pachagua	01 canasta familiar
440	Pascual Monsalve Bustos	[REDACTED]	Puahue	\$ 84.300, devolución pasajes
441	Maria Sepúlveda Sanhueza	[REDACTED]	El Manzano	10 bolsas de cemento 03 tiras fierro 6 mm
442	Carmen Pareja Jorquera	[REDACTED]	Teguajida # 97 Villa El Sol	01 canasta familiar
443	Maria Sepúlveda Vergara	[REDACTED]	Minas de Leque	06 paqt. Pañales bebe talla xg
444	Constanza Escobar Zapata	[REDACTED]	Minas de Leque	\$ 69.115, devolución dos cuotas matrícula Inacap

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MBS/LPH/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO